

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que podrán aplicar a contar del 1 de junio de 2008, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			13.400		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	964	47,7	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	964	50,9		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	983	59,1		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	1.715	112,0	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	2.963	227,7		
B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	12.086	438,6			
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	637		No tiene
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	757		
			C.2	Trifásico	De hasta 10 A	2.474	
		Mayor de 10 A y de hasta 50 A			2.594		
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	2.599		
				De hasta 10 A	5.399		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	5.913		
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	6.888		
		Mayor de 150 A y de hasta 300 A	7.757				
D	Atención de emergencia de alumbrado público			32.496	7.789,9	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	39.973		No tiene
				Hasta 6 kVA normal	40.372		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	40.764			
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	69.497		
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	148.801		
E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	154.056				
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	154.056						
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	37.762	17.772	\$/reemplazo
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	37.762	17.772	
			F.2	Trifásico	De hasta 10 A	58.146	
		Mayor de 10 A y de hasta 50 A			66.008	129.712	
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	66.008	129.712	
				De hasta 10 A	72.600	349.887	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	82.806	382.380	
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	82.806	462.021	
		Mayor de 150 A y de hasta 300 A	82.806	532.598			
G	Certificado de deuda o consumos			570		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	7.996		No tiene	
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	22.485			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	51.074			
		H.7	Monofásico A.T. Aéreo	44.171			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	14.618		No tiene	
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	22.529			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	34.407			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	31.121			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	61.626		No tiene	
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	71.715			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	1.140		No tiene (*)	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	500			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	73.040	3.065,2	\$/mt/empalme
				Hasta 6 kVA normal	75.523	3.497,5	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 Kva	75.825	4.247,7	
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	151.700	6.775,8	
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	281.934	15.633,1	
				Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	411.178	23.610,4	
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	442.944	30.416,2	
				Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	673.510	64.135,0	
		L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	581.053	37.064,5	
				Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	581.053	37.064,5	
Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	1.052.987	18.380,1					
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	1.052.987	18.380,1					
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			360		No tiene (*)	
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	13.732	10.301,4	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	17.640	13.415,1		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	19.242		No tiene	
		O.2	Medidor trifásico	28.412			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	31.192			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	53.258	4.571,5	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	69.207	4.571,5		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	30.949	6.827,5	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	7.602	28,6	\$/servicio (*)	
		R.2	Medidor trifásico	11.014	183,0		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	12.817	150,7		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	12.826	224,7		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			293		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	24.815	1.159,9	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	31.991	1.500,4		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	80.434	3.235,7		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	49.457	1.620,2		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N°1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	8.214	16.713,2	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	9.148	20.200,6		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	6.110		No tiene	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	10.976			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	45.714		No tiene (*)	
		W.2	Trifásico electromecánico	87.778			
		W.3	Electrónico	88.045			
		W.4	Electrónico programable	88.580			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	8.232		No tiene (*)	
		X.2	Trifásico electromecánico	12.545			
		X.3	Electrónico	12.545			
		X.4	Electrónico programable	12.545			

OBSERVACIONES

- (*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.